



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

132

ÚNICO. Se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROAM), así como a los Ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que cumplan con la normatividad estipulada en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a las disposiciones para garantizar, en el ámbito de su jurisdicción estatal y municipal, el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como garantizar el derecho humano al agua, para con ello prevenir y aminorar el impacto negativo en la salud pública y mejorar la atención temprana de los problemas que hoy aquejan a las comunidades afectadas en la franja aguacatera.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de abril de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**

[Firma manuscrita]
**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**

[Firma manuscrita]
**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**